



**OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATO TEMPORAL DE
COORDINADOR DE FORMACIÓN ADSCRITO AL
PROYECTO DE FORMACIÓN CLÍNICA " FORMACIÓN
CONTINUADA EN ENFERMEDADES
CARDIOVASCULARES"**

Jueves, 23 de febrero de 2017

BASES

Primera. Requisitos generales de los solicitantes

1.1. Tener nacionalidad Española o tener la nacionalidad de un país miembro o ser de cualquier de los estados a que, en virtud de tratados internacionales establecidos con la Unión Europea y ratificados por España, sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que está definida en el tratado constitutivo de la Unión Europea, de acuerdo con lo que establece la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre de 1993), de Acceso a Determinados Sectores de la Función Pública de las Naciones de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

También se pueden presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la que se ha especificado anteriormente, para esto sólo hay que cumplir los requisitos que establece la normativa vigente. En este caso, quien obtenga la adjudicación del puesto de trabajo ofrecido habrá de acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

1.2. Haber cumplido 18 años el día en que termina el plazo de solicitudes.

1.3. Estar en posesión de la titulación académica que figura en el Anexo I o cumplir las condiciones para obtenerla en la fecha que finaliza la presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, debe tener la credencial que acredite la homologación o la credencial de reconocimiento para el desarrollo de profesiones reguladas en virtud del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre.

1.4. No padecer enfermedad o defecto físico que sea incompatible con impida el ejercicio de las correspondientes funciones.

1.5. No estar inhabilitado para el desarrollo de funciones públicas, o no haber estado separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración o trabajo público. En el caso de los aspirantes que no tengan la nacionalidad Española, habrán de acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su estado, el acceso a la función pública o, si no tiene, copia de la solicitud de emisión, sin perjuicio de declaración jurada por parte de la persona interesada.

Todas estas condiciones se han de tener en el momento en que finaliza la presentación de solicitudes y se ha de mantener durante el proceso selectivo.

Todos estos requisitos deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el proceso selectivo.

Segunda. Formalización de las solicitudes

2.1 Las personas interesadas que reúnan los requisitos generales y los señalados en el anexo I deberán presentar la solicitud, junto con el currículum y los documentos que acrediten los méritos alegados, en el registro de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia, avenida Tres Cruces número 2, 46014 Valencia (España).

Las instancias presentadas en las oficinas de correos deben cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de Servicios de Correos.

2.2 La solicitud de participación se encuentra ubicada en nuestra página web, junto con esta convocatoria.

2.3 El plazo de presentación de solicitudes abarcará desde el día siguiente de hacerse pública, en el tablón de anuncios de la FCHGUV, la presente convocatoria hasta 10 días naturales después.

Tercera. Documentación que se debe presentar.

Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

3.1 Fotocopia del documento nacional de identidad, o fotocopia del NIE.

3.2 Fotocopia del título académico o resguardo de haber abonado los derechos de expedición. En caso de titulaciones extranjeras, será necesario acreditar la homologación correspondiente.

3.3 Curriculum vitae, que acredite los méritos con documentos fotocopiados. No es necesaria la compulsión de dichos documentos, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados, que hayan sido objeto de valoración.

3.4 Tres meses después de que haya finalizado en proceso de selección y se publique la propuesta de contratación en la página web (<http://fihgu.general-valencia.san.gva.es>), los interesados podrán solicitar la devolución de los currículums vitae. Transcurridos seis meses, dichos documentos serán destruidos.

Cuarta. Sistema selectivo.

4.1 El sistema selectivo consistirá en la valoración del currículum de los aspirantes por la comisión evaluadora que figura en el anexo IV, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III. Los méritos alegados en el currículum que no se hayan justificado

documentalmente en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta en la resolución del concurso.

4.2 La comisión podrá, de considerarlo oportuno, realizar una entrevista a los aspirantes. El número de aspirantes que pasen a la misma, que será eliminatoria se determinará por criterio de la comisión evaluadora.

4.3 Finalizado el proceso selectivo, se publicará la baremación de los aspirantes, la propuesta de contratación y la resolución en la página web de la fundación (<http://fihgu.general-valencia.san.gva.es>).

4.4 De esta convocatoria se podrá establecer que los participantes constituyan una bolsa de trabajo.

4.5. La comisión evaluadora podrá considerar desierto el procedimiento de contratación de selección en caso de que valorados los méritos, y en su caso, celebrada la entrevista, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste a los requerimientos de la plaza y a las necesidades del proyecto.

Quinta. Comisión evaluadora.

5.1 La comisión evaluadora es la que figura en el anexo IV de esta convocatoria.

5.2 La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

5.3 Para las comunicaciones y cualquier problema que puedan surgir, la comisión evaluadora tendrá sede en la Fundación de Investigación del Hospital General de Valencia.

Sexta. Información sobre los datos recogidos.

6.1 Los datos suministrados quedarán bajo custodia de la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

6.2 La información recibida será procesada exclusivamente para la gestión de la base de datos de contrataciones de personal.

6.3 Los datos de carácter personal se tratarán con el grado de protección que establece el Real decreto 170/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, y se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

6.4 Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la LOPD, ante la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.

ANEXO I

Condiciones generales del puesto ofertado

1 OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATO TEMPORAL DE COORDINADOR DE FORMACIÓN ADSCRITO AL PROYECTO DE FORMACIÓN CLÍNICA “FORMACIÓN CONTINUADA EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES”

2. Denominación y clasificación del puesto de trabajo:

COORDINADOR DE FORMACIÓN (Categoría de auxiliar administrativo).

3. Jornada de trabajo

Tiempo parcial, 20 horas semanales.

4. Objeto, periodo y dotación económica:

Organización de actividades Formativas y de evaluación de la formación

La duración del contrato será de 12 meses, prorrogables.

El importe del contrato, según las tablas salariales del Convenio Colectivo de Sanidad Privada de 2016

5. Titulación y Requisitos:

- Licenciatura en Ciencias de la Salud

6. Méritos Preferentes:

- Haber trabajado en proyectos formativos y científicos relacionados con las enfermedades cardiovasculares.
- Inglés y Valenciano.
- Estar familiarizados con las bases de datos: Filemaker, Fundanet, Pangea, SPSS.
- Experiencia en investigación y docencia en el área cardiovascular
- Experiencia en organización de eventos formativos en el área cardiovascular.
- Se valorará formación en métodos de obtención de ayudas en investigación y docencia.

Funciones de Coordinador de Formación

1. Planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente.
2. Formulación y ejecución de los objetivos de aprendizaje
3. Elaboración de los contenidos de formación
4. Diseño de actividades del curso formativo
5. Elegir los medios y recursos necesarios para la impartición de las materias
6. Planificación de la evaluación del aprendizaje de los formando
7. Gestión y coordinación de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje del curso que se imparte
8. Planificación de las actividades de enseñanza-aprendizaje

ANEXO II

La instancia debe contener al menos los siguientes datos:

1. **Datos personales: apellidos y nombre, fecha de nacimiento, DNI, teléfono de contacto y domicilio.**
2. **Denominación del puesto de trabajo: COORDINADOR DE FORMACIÓN**
3. **Denominación del proyecto: OFERTA PÚBLICA PARA CONTRATO TEMPORAL DE COORDINADOR DE FORMACIÓN AL PROYECTO DE FORMACIÓN CONTINUADA EN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES”**
4. **Firma y fecha de la solicitud**
5. **Declaración similar a la siguiente: “La persona firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum y asume, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten”.**
6. **Debe dirigirse a la Fundación de Investigación del Hospital General Universitario de Valencia.**

ANEXO III

Baremo

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- Haber trabajado en proyectos formativos y científicos relacionados con las enfermedades cardiovasculares. (2 puntos)
- Inglés y Valenciano. (2 puntos)
- Estar familiarizados con las bases de datos: Filemaker, Fundanet, Pangea, SPSS. (2 puntos)
- Experiencia en organización de eventos formativos en el área cardiovascular. (1 punto)
- Entrevista. (3 puntos)

ANEXO IV

Comisión evaluadora

Dr. Salvador Morell. Investigador Principal del Proyecto. CHGUV.

Dña. Raquel Gálvez Balaguer. Gerente Fundación Investigación HGUV

D. Román Mateo Álvarez, técnico de la Fundación de Investigación Hospital general Universitario de Valencia.



FUNDACIÓ
INVESTIGACIÓ
HOSPITAL GENERAL
UNIVERSITARI
VALÈNCIA

Fdo. Dña Raquel Gálvez Balaguer
Gerente Fundación Investigación HGUV